

Boletín de prensa # 287  
Alcaldía de Itagüí  
29 de noviembre de 2016

## PROHIBIDA LA PÓLVORA EN ITAGÜÍ

La Administración Municipal, atendiendo al clamor de los ciudadanos y comprometida con la integridad de los animales y el medio ambiente, decretó la prohibición del uso de la pólvora en las fiestas decembrinas y lanzó la campaña preventiva "Explota de alegría, no quemes pólvora".

Con sanciones que van entre los dos y veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes para quienes fabriquen pólvora o vendan estos artículos, según la ley 670 de 2001, la Alcaldía busca reducir el número de quemados en esta temporada del año.

Mediante el decreto 712, por medio del cual se adoptan medidas de orden público y seguridad ciudadana, con ocasión de la temporada de fin de año, navidad y año nuevo, la Administración Municipal pretende concientizar a los ciudadanos sobre los riesgos y consecuencias de manipular y quemar pirotecnia.

"Hay costumbres que pueden quitar vidas, no queremos más fallecidos y heridos por el mal uso de la pólvora en estas fiestas de fin de año, es hora de cambiar. Estas épocas son para disfrutar en familia y en sana convivencia con los amigos", aseguró el Alcalde de Itagüí, León Mario Bedoya López.

De esta forma, la Alcaldía se sumó a la campaña departamental "Antioquia sin pólvora", una iniciativa de la Gobernación de Antioquia para aunar esfuerzos y derrotar la incultura de la pólvora, que según reporte de las autoridades dejó 180 heridos durante las festividades de 2015 en el departamento.

Denuncie cualquier caso a las líneas 123 – 448 44 30 o al Cuadrante de la Policía de su comuna.

### ELABORÓ

Cristian Camilo Gómez Castaño  
Oficina Asesora de Comunicaciones  
Cel: 314 791 03 88  
[cristiancamilogomezcastano@gmail.com](mailto:cristiancamilogomezcastano@gmail.com)

### CONTACTO

Verónica Londoño V  
Comunicadora encargada de prensa  
Cel: 3165210553  
[veronicalondonov@gmail.com](mailto:veronicalondonov@gmail.com)

Juan Fernando Ortiz Arango

Cel: 3116173581

PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)  
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia  
[www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)



Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones  
[juanfernandoortizarango@gmail.com](mailto:juanfernandoortizarango@gmail.com)

NIT. 890.980.093 - 8  
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)  
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia  
[www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)

